

por ser de edad 25 años y en pleno goce de sus derechos civiles con el sueldo anual de 1100 pesetas con el deber de trabajar en el local Ayuntamiento y derecho a disputar de fideicomisarios. El nombrado atenderá debidamente al servicio telefónico y al de regir el reloj de Villa instalados dentro del local Ayuntamiento. La aprobación de cuentas se estimará libremente por el Ayuntamiento sin ningún orden de protección.



Con lo que se dio por terminado el acto a las 12 horas y una vez leída se firmó por los que saben de todo ello doy fe como Secretario. Entre líneas negociadas tiene valor.

P. Colmenero Gregorio Yaqueledo
 Máximo Bello Ramón Pérez Tomás Mateo
 Lorenzo Frutos el Prió Julián Esteban
 José Ordoñez

Señal repetitiva del día 7 de mayo de 1934

- D. Tomás Mateo
- D. Máximo Bello
- D. Gregorio Yaqueledo
- D. Lorenzo Frutos
- D. Julián Esteban
- D. Ramón Pérez

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenero Montu se reunió en la Sala Consistorial con objeto de celebrar la sesión de este día que no pudo celebrarse en el día por falta de asistencia de Concejales en número bastante para adoptar acuerdos y dada lectura del acta última se acordó su cumplimiento así como el de la correspondencia que fue leída.

Y para aprobar el contrato de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Abril y la Distribución de fondos del mes de mayo. Queda enterado el Ayuntamiento de haber recibido en su totalidad el mobiliario escolar suministrado por Don Federico Jines Blinans, de Sabernes de Vallodigna (Valencia) en las condiciones prefijadas por el Concurso que le fue adjudicado a dicho Sr. en 6 del pasado mes y por ello se estaba en el caso de acordar, como así se hizo por unanimidad se comunicó al Instituto Nacional de Previsión, ordeno lo conveniente para que se sitúen en la cuenta corriente que en el Banco Hispanoamericano de Valencia tiene D. Federico Jines Blinans la cantidad de 3525 pts con 40 centimos para pagar



del notuario que se le acredita y que ha suministrado y de su propio modo se interesó de dicho Instituto Nacional de Prevención participe a este Ayuntamiento cuando realice el pago a los efectos de constancia en este Municipio.

Y para nombrar con carácter de interino Farmacéutico titular de este Partido, al que tiene su oficina en este pueblo D. Manuel Monte Colmenar, de conformidad a lo previsto en el artículo 28 del R. D. de 16 de Agosto de 1930 y en atención a la conveniencia del vecindario.

Y para que se comunique al Sr. Presidente de la Junta del Partido Judicial de Colmenar Viejo que la cuota que corresponde a este pueblo ingresar por haberes del Medico forense de 148 pts 73cts se efectuará en la Delegacion de Hacienda directamente; a cuyo fin se da el orden al Agente de este Ayuntamiento lo haga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y se firma por los concurrentes que rubican de ello yo el Sr. Secretario certifico.



J. Ojeda

Gregorio Grijuelas
Famos Mateo

Maximo Dato

Ramon Perez

Lorenzo Fuentes

Julian Esteban

El Secretario
Jori Ojeda

Sesion supletoria 14 de Mayo de 1934.

- D. Damián Mateo
- D. Maximo Dato
- D. Gregorio Grijuelas
- D. Lorenzo Fuentes
- D. Julian Esteban
- D. Felix Galinas
- D. Diamon Perez

San Sebastian de los Reyes a las diez horas del día catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Monte se reunieron en la Sala Consistorial los tres Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesion del día once que por falta de numero de Concejales no pudo celebrarse. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia